



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

07 DEC -7 20 09

Victor

Of. IV/12/2007/1439/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/262 por el que se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a nombre del C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C" de medio tiempo más 5 horas de asignatura en la categoría "B", a nombre del C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 03 de diciembre de 2007

Carlos Jorge
Mtro. Carlos Jorge Hiseño Torres
Rector General

José Alfredo
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/peg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/262

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, el C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen asignándole la categoría de Profesor Asistente "C", de tiempo completo.
4. Con fecha 23 de marzo de 2007, el C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
5. En tiempo y forma, el C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

A no revocarse

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/262

CONSIDERANDOS

- I. El C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 19 de julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1. Investigando me encontré que el Estatuto del Personal Académico (EPA) en Título Quinto, disposiciones complementarias. Artículo 63, cumpla con las expectativas de acuerdo al programa, ya que el salario tabular actual de acuerdo a la inconformidad es:

Titular A 20 hrs. \$6,319.00
Asignatura B 27 hrs. 6,559.38
Total 47 hrs. \$12,878.38
Y de acuerdo al programa,
Titular "A" 40 hrs. \$12,638.00

Con esto se observa que cumpla con los lineamientos, el beneficio, punto 1, donde el siguiente tenor dice: "La categoría académica que se otorgara será la que tenga un salario equivalente o próximo al salario base que actualmente percibe, de conformidad con el tabulador vigente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico" Que este punto es para considerar mi inconformidad, ¿porque hasta ahora?, como mencioné al principio por iniciativa propia estuve investigando, esto conlleva tiempo, le agradeceré si me toman en consideración este punto. 2. Desconozco si habrá una segunda Audiencia, para saber como va el seguimiento de mi caso y así para mencionar el anterior punto, ya que mi petición anterior que hice, es bajar mi categoría actual al Asociado C, ya que por merito académico evaluado soy Titular A medio tiempo.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar dictamen de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo y se le dictamina la categoría de Profesor A asociado "C" de Medio Tiempo más 5 horas de Asignatura en la categoría "B"; de igual forma, se hace mención que el académico también cuenta con una categoría de Profesor Titular "A" de medio tiempo, y que de acuerdo a los Lineamientos de la Convocatoria en el apartado II. Beneficio, en el punto 1. y que a la letra dice: "La categoría académica que se otorgara será la que tenga un salario equivalente o próximo al salario base que actualmente percibe, de conformidad con el tabulador salarial vigente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico".

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

A Ma. Socorro R. Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/262

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a nombre del C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

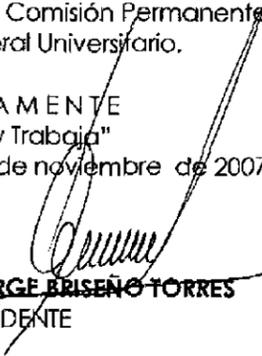
SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C" de medio tiempo más 5 horas de asignatura en la categoría "B", a nombre del C. BECERRIL AGUILERA, CARLOS EDUARDO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

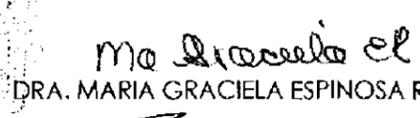
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 30 de noviembre de 2007


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Página 3 de 3